

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos .....	9,15	9,35	—	—
Libras .....	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares .....	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras .....	10,95	11,22	—	—
Francos suizos .....	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark .....	—	—	—	—
Francos belgas .....	25,—	25,60	—	—
Flores .....	411,60	421,90	—	—
Escudos .....	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal .....	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar .....	—	—	4,00	—
Turismo .....	—	—	3,90	—
Coronas suecas .....	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas .....	—	—	—	—
Coronas danesas .....	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos .....	35,70	30,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre .....	45,00
Año .....	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Organización Nacional de Ciegos

#### JEFATURA

Se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio, en Sevilla, de la Organización Nacional de Ciegos.

Los planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en la Secretaría General de la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos (Lista, 18, Madrid) y en la Delegación Provincial de este Organismo en Sevilla, calle Martínez Montañés, número 1.

El plazo de presentación de proposiciones terminará a los veinte días naturales, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán cualquiera de los días indicados, y en horas de diez a doce, en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos y en la Delegación Provincial de Sevilla.

La apertura de pliegos tendrá lugar en los cinco días hábiles después de aquel en que expire el plazo de presentación, y se celebrará a las doce de la mañana en la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos, ante la mesa que presidirá el Jefe de la Organización o persona en quien delegue, con asistencia del Secretario general, del Arquitecto de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, del Oficial Letrado de la Jefatura y del Notario, a quien por turno corresponda dar fe del acto.

El presupuesto de ejecución material de estas obras, incluido el importe por cargas sociales, asciende a seis millones ciento cuarenta y siete mil quinientas se-

tenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (6.147.575,95).

El plazo de ejecución de dichas obras será el de doce meses, a partir de la fecha de su comienzo, debiendo éste efectuarse antes de los seis días siguientes al de habersele comunicado la adjudicación.

La fianza provisional para optar a este concurso es, con arreglo a la Ley de 17 de octubre de 1940, de noventa y un mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (91.475,75).

En el caso de que esta fianza se constituya en efectos públicos, deberá acompañarse la póliza que acredite la propiedad de los mismos, y el documento acreditativo del tipo de cotización del día de la fecha o anterior al en que haya de constituirse el depósito, siendo desechadas las propuestas en las que no concurren estos requisitos.

La fianza definitiva se constituirá también en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en efectos públicos, a disposición de la Organización Nacional de Ciegos, para garantizar estas obras, conforme a los preceptos de la Ley de 17 de octubre de 1940.

La adjudicación podrá ser realizada a favor de cualquiera de los licitadores que presenten proposición y que sea admitida, aun cuando no sea ésta la que más baja ofrezca.

La copia del acta notarial, con informe razonado de la Mesa, será elevada al Consejo Superior de Ciegos, el cual hará la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de publicarse la adjudicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva.

Si transcurriese el expresado plazo sin que constituyese la fianza definitiva perderá la que como provisional hubiera de-

positado y se declarará caducada la adjudicación.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva se efectuará el contrato de obras, las cuales comenzarán antes de los seis días siguientes al de su formalización.

La proposición para tomar parte en este concurso deberá ser formulada en papel con póliza de 4,50 pesetas, sin emmienda ni raspadura, y con arreglo al siguiente

#### MODELO

Don ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio (o en concepto de apoderado, de don ..... o en el de gerente o representante de la Sociedad .....,) según copia del mandato o del poder que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad de ejercitar estas gestiones; vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto de obras de construcción de un Colegio, en Sevilla, de la Organización Nacional de Ciegos, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo la ejecución y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones, con la rebaja del ..... (en letra y número) en los precios tipos del presupuesto de licitación.

(Fecha y firma.)

Pie: Ilmo. Sr. Jefe de la Organización Nacional de Ciegos.—Madrid.

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará; en uno, «Proposición para optar al concurso de las obras de construcción de un Colegio, en Sevilla, de la Organización Nacional de Ciegos.—Propuesta económica de D. ....»; y en el otro, «Proposición para optar al concurso de ejecución de las obras de construcción de un Colegio, en Sevilla, de la Or-

ganización Nacional de Ciegos.—Referencias técnicas y económicas del licitador D. ....» En el sobre de referencia acompañará el licitador el resguardo del depósito de la fianza provisional, los documentos que justifiquen su personalidad, cédula personal y el poder del firmante, en el caso de no actuar el proponente en nombre propio o de tratarse de persona jurídica; justificante de encontrarse al corriente en las contribuciones industrial o de utilidades, según los casos; los que exige el Decreto de 23 de diciembre de 1928 sobre incompatibilidades, remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en las obras, y las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible, y por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar a la del objeto del concurso.

En el sobre de la propuesta económica se presentará la proposición, redactada con arreglo al modelo anteriormente indicado.

El bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores corresponderá al Oficial Letrado de la Jefatura de la Organización Nacional de Ciegos.

Para lo no previsto por este anuncio y en los pliegos de condiciones serán de aplicación al concurso anunciado las prescripciones del Real Decreto de 13 de marzo de 1903.

El adjudicatario del concurso habrá de abonar el importe del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Sevilla.

Madrid, 25 de abril de 1947.—El Jefe de la Organización (ilegible).

603—O.

### DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN EL RAMO DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

#### Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 97 y 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué operario de Telégrafos don Bartolomé Cervantes Caparrós, para que comparezca a las once horas del día veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación definitiva del alcance en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado operario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de seis mil noventa y cuatro pesetas con cuarenta céntimos (6.094,40 pesetas), con motivo de la malversación de fondos cometida en el Negociado octavo del Centro Telegráfico de Madrid en los meses de julio y agosto de 1920, mediante la falta de reintegro total o parcial en sellos de Telégrafos de las carpetas de telegramas de las Legaciones de Noruega, Méjico y Japón. Del

mismo modo se llama y cita a los herederos del aludido responsable en caso de fallecimiento de éste.

También se llama y cita por el presente, con el mismo fin, al responsable subsidiario, presunto funcionario técnico de Telégrafos don Manuel Calderón Islavega, y en caso de fallecimiento, a sus herederos.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Delegado, Félix Carbajal.

785—O.

### DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

#### Sección de Trabajo de Extranjeros

##### Anuncio

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935, y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones, solicitados por trabajadores extranjeros, a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados que acrediten tales extremos.

294.—Melilla.—Dependiente de comercio de Tejidos, 550 pesetas mensuales.

1.245.—Valladolid.—Dependiente de Ultramarinos, 400 pesetas mensuales.

24.063.—Madrid.—Agente de ventas de decoración, ebanistería y carpintería mecánica, 1.000 pesetas mensuales.

27.005.—Madrid.—Técnico electricista, especializado en montaje de aparatos de medida para usos industriales, 15,40 pesetas diarias.

27.025.—Madrid.—Auxiliar de oficina, 675 pesetas mensuales.

27.049.—Bilbao.—Delineante especializado en hornos eléctricos, con conocimientos de ruso, francés, inglés y alemán, 500 pesetas mensuales.

Madrid, 10 de abril de 1947.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, industrias a ejercer y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

1.995.—Traductor Técnico. Bilbao.

15.634.—Profesora de Idiomas. San Sebastián.

21.435.—Faller de reparación de automóviles. Madrid.

24.528.—Profesora de Idiomas. Madrid.

26.216.—Profesora de Idiomas. Santander.

26.372.—Profesora de Idiomas. Aranjuez.

26.407.—Pintor. Aranjuez.

26.856.—Taller mecánico. Barcelona.

26.975.—Profesora de Idiomas. Madrid.

27.133.—Profesora de Idiomas. Madrid.

27.136.—Profesor de Idiomas. Madrid.

27.188.—Profesor de Idiomas. Madrid. Madrid, 10 de abril de 1947.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical «Colonización»

La Obra Sindical «Colonización» anuncia un concurso para la adjudicación de las obras de una Granja Agrícola en Daimiel (Ciudad Real), cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de un millón seiscientos nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con ochenta y dos céntimos (1.609.685,82 pesetas).

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares y económicas, que estará a disposición de quien desee concursar en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Colonización», calle de Menéndez y Pelayo, número 2 (Madrid), de las diez a las trece treinta horas y de las dieciséis a las diecinueve.

El plazo de presentación de proposiciones en el lugar indicado expira el día 19 de mayo del presente año, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará el día 20 del mismo mes, a las doce horas, en el domicilio anteriormente citado.

Madrid a 25 de abril de 1947.—El Secretario general, José María Gimeno.

NOTA.—El importe del anuncio, por cuenta, del adjudicatario.

601—O.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talarario, expedido por esta Caja General el día primero de julio de 1925, con los números 491.252 de entrada y 33.466 de registro, correspondiente a un depósito de cien pesetas, constituido por don Antonio Cano López y don Felipe Fernández de Castañeda, de la propiedad de los mismos y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Madrid, para responder de los gastos que pueda originar la comprobación de una denuncia, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño,

quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de abril de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

762—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

### Inspección del Tributo

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, por resolución de 21 de febrero del presente año, dictada en el expediente que se sigue a don Juan Abadía Cortés, por ejercer en el pueblo de Fuente de Pedro Naharro (Cuenca) la industria de «Venta de retales de tejidos en ambulancia» sin poseer la correspondiente patente del año 1947, acordó declararle ocultador a la Hacienda como comprendido en la base 51 de la Ordenación de la Contribución Industrial, liquidándole las cuotas y recargos que ha dejado de satisfacer en el expresado año, y como penalidad el tanto de la cuota de tarifa, con arreglo a la siguiente:

### LIQUIDACION

#### Cantidades que debe ingresar por mandamiento

Año 1947.—Patente.

Cuota para el Tesoro .....	194,25
Recargo municipal .....	48,56
Recargo provincial .....	77,68
20 por 100 transitorio .....	38,84
	359,33
Penalidad .....	194,25

Total a ingresar ..... 553,58

Y, como según comunica la Inspección de Hacienda de Madrid, se desconoce su domicilio, ya que el que declaró en el acta levantada por la Guardia Civil, calle de Vellver, núm. 2, no existe esta calle en la guía de Madrid, esta Inspección, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento vigente del Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, le requiere, por medio del presente edicto, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del mismo, ingrese en Arcas del Tesoro por medio de mandamiento de la Intervención de Hacienda de esta provincia, tanto el importe de la penalidad como el de la cuota y recargos liquidados, en la inteligencia de que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Cuenca, 17 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

740—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas fecha 25 de no-

viembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

#### Índice número 43

Juana Béjar Sánchez.—M. Militar. Traslado.

Maria Dolores Ballester Nicolás.—M. Civil.

Pilar Adán Morro.—Idem.

Elena Darmanin Cambreling.—Idem.

Adrián Llombart Alegret.—Jubilados.

Francisco Bos Cholvi.—Retirados. Rectificación.

Miguel Sanz Herranz.—Idem ídem.

#### Índice número 44

Vicente Castañer Marín.—Jubilados.

Manuel Cabezado Jiménez.—M. Civil.

#### Índice número 45

Juan San Martín Pérez.—Retirados.

Ramón Vera Novelle.—Idem.

Patricio Rodríguez Roda.—Idem.

Mercedes Sorribes Fuster.—M. Civil.

Valencia, 18 de abril de 1947.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

769—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Ampliación de industria (legalización)

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Fábrica Española Lámparas de Cuarzo, S. A.

Domicilio: Eraso, 2 y 15.

Objeto de la industria: Fabricación de lámparas y tubos de vacío y aparatos reproductores de planos.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria para aumentar la producción.

Capital: Antes, 45.500 pesetas; después, 505.000 pesetas.

Producción. — Antes: Lámparas de cuarzo de rayos ultravioletas, 200 unidades; aparatos reproductores de planos, 50 unidades; aparatos soldadura eléctrica, 40 unidades; aparatos rectificadores de corriente, 100 unidades. Después: Aparatos reproductores, 90 unidades; rectificadores de corriente, 216 unidades; tubos luminosos para máquinas, 250 unidades; válvulas rectificadoras, 400 unidades; regeneración de lámparas de cuarzo, 200 unidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.007—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

### Nueva industria

#### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Industrias Abella, S. L. Domicilio: Humilladero, número 18. Madrid.

Objeto de la industria: Cámaras frigoríficas para conservación de alimentos.

Capital: 146.608 pesetas.

Producción: Frigorías hora, 126 millones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.008—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: «Industria Textil Tomás, Sociedad Anónima». San Quirico del Besora.

Objeto de la ampliación: Ampliación de su hilatura de algodón.

Producción: Aumentará en 221.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Extranjeras y nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de abril de 1947. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.984—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Carlos Cervera Pellicer. Béjar, 23, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de resinas sintéticas para los fines de su fabricación de esmaltes y barnices sintéticos.

Producción: Unos 300 kilogramos diarios de resinas sintéticas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de abril de 1947. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.985—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Juan Ros Vendrell, San Sebastián, 152, Tarrasa.

Objeto de la ampliación: Fabricación de máquinas «Kerten», rectilíneas.

Producción: De 15 a 20 al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de abril de 1947. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.986.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «Cromogenia y Química Curtiente, S. A.» Parcèria, 22. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de aceites secantes artificiales.

Producción: 1.000 kilogramos diarios de aceites secantes artificiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de abril de 1947. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.987.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jacinto Noguera Toll, Arzobispo Alemany, 26. Vich.

Objeto de la industria: Construcción de listones de madera para fabricar persianas.

Producción anual: 2.000.000 de metros lineales de listones planos y 16.000.000 de listones redondos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de abril de 1947. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.992.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Bernabé Arrieta Alcorta, Motrico.

Objeto de la ampliación: Instalar la maquinaria adecuada para producir los hilos necesarios para su industria de cordelería.

Producción: 20.000 kilogramos al mes. Materias primas a importar: 5.000 kilogramos de sisal abacá, al mes.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

San Sebastián, 14 de marzo de 1947. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 1.965.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: «La Azulejera Valenciana, Bernardo Vidal, S. A.»

Domicilio: Valencia, calle Poeta Querol, número 3.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de azulejos, loza y cerámica un horno de fundir, calentado por gasógeno, un quemador de fuel y un electro-motor de 4 H. P.

Producción: Tres toneladas de productos esmaltados en tres turnos de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 17 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.023.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José López Barrachina.

Domicilio: C.º Real de Madrid, número 290, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de tableros de madera de fantasía.

Producción: 7.650 metros cuadrados de tableros de fantasía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 17 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.024.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Martínez y Casado Pallarés.

Domicilio: Valencia, calle del Puerto, número 63.

Objeto de la ampliación: Instalar un taller de serrería mecánica, tres sierras de cinta de un metro de diámetro.

Producción: Doscientos envases de madera diarios para tabaco.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 17 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.025.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Eugenio Olid Corpas.—Arle, 11. Córdoba.

Objeto: Electrificación de su finca «Sotillo Gallego», situada en término de Eñija, en esta provincia.

Longitud de la línea: 3.000 metros.

Potencia máxima a transportar: 80 KVA.

Tensiones de servicio: 20.000/220/127 voltios.

Se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen convenientes, por triplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, puerta de Navarra, en plazo de diez días, fecha de su publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.026.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Daniel Espuny, S. A.—Arrecife, Estación s/n. Osuna.

Objeto: Aumentar la producción de su industria de aderezo, escogido y relleno de aceitunas, establecida en Osuna.

Producción correspondiente a la ampliación: 24.000 kilogramos de aceitunas aderezadas y 2.000 kilogramos de ellas rellenas diariamente, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente elementos de producción y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sevilla, 15 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

2.027.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

#### Nueva industria

Peticionario: Don José Rafart Bertrán, en nombre de una Sociedad a constituir.—Pedro IV, 95. Barcelona.

Objeto de la instalación: Tratamiento térmico (cementación, recocido, temple y revenido) de toda clase de aleaciones del acero.

Producción: 6.000 kilogramos de piezas tratadas mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.017—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Román Jiménez.—Mariano de Cavia.—La Línea de la Concepción.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de gaseosas y bebidas carbónicas.

Producción: 4.000 botellas de 1/4 litro diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 8 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

2.015—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Carlos González Gieger, de Blanca (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar una industria de conservas vegetales.

Producción: Unos dos millones de kilos de frutas al natural, mermelada, carnes de frutas y frutas en almibar.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.995—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

#### Legalización de industria

Peticionario: Don Antonio Romero Céspedes, de Espinardo (Murcia)

Objeto de la misma: Legalización taller mecánico reparaciones de automóviles.

Producción: Reparaciones de automóviles.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 14 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.996—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CARTAGENA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Jorge Sharfaussen Kebbon—Plaza del Rey, núm. 17. Cartagena.

Objeto: Reparación de maquinaria en general.

Producción: Se trata de un taller de reparación y montaje de maquinaria sujeta a los encargos de los clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación (plaza del Rey, 7 bajo), dentro del plazo de ocho días.

Cartagena, 17 de abril de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel Cánovas.

1.997—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se refiere en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Papelera del Carmen, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibaizábal.

Término municipal en que radicarán las obras: Amorebieta (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las tres horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantando de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de abril de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible).

755—O.

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE HUELVA

Anuncio de concurso para adquisición de ocho cucharas automáticas

La Comisión permanente de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, acordó anunciar concurso para adquisición de ocho cucharas automáticas, el cual deberá celebrarse con arreglo a las siguientes instrucciones:

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, los pliegos de condiciones en la Secretaría de la citada Junta, durante las horas de oficina, y en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Huelva, en el domicilio de la Junta, calle Rascón, núm. 21, a las trece horas del día 30 de mayo próximo, ante una representación de la Comisión permanente y con asistencia de Notario público.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día 22 del próximo mayo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido, del modo que previene la referida instrucción, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades

que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en la licitación de este concurso.

Huelva, 19 de abril de 1947.—El Presidente, T. Domínguez Ortiz. El Secretario-Contador, José María Álvarez Ossorio.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con cédula personal clase ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la «adquisición de ocho cucharas automáticas», se comprometo a llevarlo a efecto en el plazo de ..... meses, en el precio de (en letras) ..... pesetas.

(Fecha firma del proponente)

584—O.

#### DIPUTACION FORAL DE ALAVA

##### Concurso-oposición para la provisión de una plaza de Definiante-Topógrafo de la Dirección de Montes

La Comisión Provincial de la excelentísima Diputación Foral de Alava, debidamente autorizada para ello, acuerda anunciar concurso-oposición para la provisión de una plaza de Definiante-Topógrafo de la Dirección de Montes, con el sueldo anual de 6.737,50 pesetas, y demás derechos reglamentarios.

Los aspirantes deberán ser mayores de veintiún años de edad y no exceder de cuarenta y cinco, debiendo presentar las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en la Secretaría de la Excma. Diputación, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El resto de las condiciones aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 43, de fecha 10 de abril de 1947.

Vitoria, 17 de abril de 1947.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, Antonio de Echave Sustaeta.—El Secretario, José Luis de la Peña. 582—O.

#### AYUNTAMIENTO DE MADRID

##### Administración de Rentas y Exacciones. Arbitrio sobre Consumos y Servicios de Lujo

###### Edicto

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierta con el Excmo. Ayuntamiento, por los derechos del Impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo liquidados en los expedientes que se reseñan, para que

comparezcan en plazo de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del Impuesto expresado de la Administración de Rentas y Exacciones (calle del Conde de Plasencia, número 1), en horas de nueve a doce y media de su mañana, para hacer efectivos tales descubiertos, advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose al cobro de las cantidades descubiertas, por la vía de apremio, todo ello de conformidad con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente.

#### RELACION QUE SE MENCIONA

**Don Francisco Castelló.**—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 1.225/46, por instalación de carrusel «Aparato Venecia», en la verbena de Nuestra Señora del Carmen, celebrada en el mes de julio de 1946. Descubierta de 300 pesetas, según liquidación aprobada por la Excma. Alcaldía-Presidencia con fecha 6 de septiembre del mismo año.

**Don José García.**—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 4.611/46, por los derechos correspondientes sobre la recaudación obtenida en su establecimiento de peluquería, que estuvo instalado en la calle de Caños, número 11, y por el período comprendido entre los meses de marzo a junio de 1946. Descubierta de 167,41 pesetas, según liquidación aprobada por la excelentísima Alcaldía-Presidencia en 24 de diciembre de 1946.

**Don Teodosio de la Torre.**—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 4.469/46, por derechos relacionados con la recaudación obtenida en el establecimiento de peluquería de señoras que estuvo instalado en la calle de Preciados, número 42, y por el segundo trimestre del pasado año. Descubierta de 78,46 pesetas, según liquidación aprobada en 7 de enero último por la Excma. Alcaldía-Presidencia.

**Don Juan Espin.**—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 4.468/46, por derechos del establecimiento de peluquería de caballeros que estuvo instalado en la calle de Preciados, número 42, y por el segundo trimestre del pasado año. Descubierta de 109,44 pesetas, según liquidación aprobada por la Excma. Alcaldía-Presidencia en 24 de diciembre del mismo año.

**Don Rafael Conesa.**—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 744/46, por instalación de carrusel «Tobogán infantil», en la verbena de San Isidro Labrador, celebrada en el mes de mayo del pasado año. Descubierta de 250 pesetas, según liquidación aprobada por la Excma. Alcaldía-Presidencia en 23 de julio de 1946.

Otro expediente, a nombre del anteriormente citado, instruido por acta de inspección bajo el número 2.440/46, por instalación de «Tobogán», en la verbena de Nuestra Señora de la Paloma, celebrada en la temporada pasada. Descubierta de 75 pesetas, según liquidación aprobada por la Excma. Alcaldía-Presidencia en 26 de septiembre de 1946.

Otro, a nombre del mismo industrial y por acta número 1.030/46, por instalación de «Tobogán», en la verbena de San Antonio, celebrada en el mes de

junio del último año. Descubierta de pesetas 125, según liquidación aprobada por la Excma. Alcaldía-Presidencia con fecha 11 de septiembre de 1946.

**Don Miguel Carretero.**—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 751/46, por instalación de carrusel «Noria infantil», en la verbena de San Isidro Labrador, celebrada en la última temporada. Descubierta de 125 pesetas, según liquidación aprobada en 22 de julio del último año.

**Don Pedro Campo.**—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 750/46, por instalación de carrusel «Volador», en la misma verbena que el anterior. Descubierta de 250 pesetas, según liquidación de fecha 10 de julio de 1946, aprobada por la Excma. Alcaldía-Presidencia.

**Don Jesús Barrios.**—Expediente instruido por derechos sobre la recaudación obtenida en el establecimiento de peluquería que estuvo instalado en la calle del Dr. Cortezo, número 12, y por el primer semestre del pasado año. Expediente número 1.485/46 y descubierta de 150 pesetas por sanciones impuestas por no presentación de las declaraciones juradas reglamentarias. La sanción fué aprobada por la Excma. Alcaldía-Presidencia en 10 de octubre del año citado.

**Don Juan Albert.**—Expediente instruido por acta de inspección bajo el número 3.859/46, por instalación de puesto de helados en la calle de Atocha, número 19, durante la temporada de verano del pasado año. Descubierta de 950,20 pesetas, según liquidación aprobada en 9 de noviembre del mismo año.

**Doña Soledad López.**—Expediente instruido por acta de inspección número 4.039, por los derechos correspondientes sobre la recaudación obtenida en el establecimiento de kiosco de refrescos que estuvo instalado en la calle de O'Donnell, c/v. a Narváez. Descubierta de pesetas 870,16, según liquidación aprobada en 12 de noviembre de 1946. Temporada de verano de 1946.

**Don Miguel Ruiz.**—Expediente instruido por acta de inspección número 834, por los derechos que corresponden sobre la recaudación obtenida en el establecimiento de confitería que tuvo instalado en la calle del León, número 39, y por el primer trimestre del pasado año. Descubierta de 4.130,25 pesetas, según liquidación aprobada en 19 de septiembre de 1946.

Madrid, 14 de abril de 1947.—El Secretario (ilegible).

602—O.

#### AYUNTAMIENTO DE LERIDA

##### Negociado de Fomento

###### Anuncio de subasta

Es objeto de la presente subasta la construcción de una pasarela de cemento armado sobre las vías de la estación del ferrocarril de Lérida.

El acto de la subasta tendrá lugar en el Palacio Municipal de Lérida, a las doce horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo presidida por el M. I. Sr. Alcalde o Te-

niente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión correspondiente.

El tipo de la contrata es la cantidad de cuatrocientos cuarenta mil trescientas setenta y ocho pesetas con ochenta y tres céntimos.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, extendida en papel sellado de clase sexta, se confeccionarán de acuerdo con el modelo de proposición y firmadas por los licitadores o personas que actúen por medio de poder bastante, acompañando el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

Los pliegos de proposiciones podrán presentarse a horas hábiles de oficina en el Negociado Municipal de Fomento, hasta las doce horas del día anterior hábil en que se haya de celebrar la subasta, dentro de sobre cerrado, escribiendo en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de las obras de la pasarela de la estación de Lérida».

La fianza provisional a constituir será equivalente al 5 por 100 sobre el tipo de subasta, y el adjudicatario habrá de prestar la fianza definitiva, equivalente al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de cuantas condiciones rigen en la subasta y en el presente anuncio, siendo en caso contrario impuestas sanciones, sin perjuicio de rescisión del contrato.

El pliego de condiciones de la subasta, así como el proyecto facultativo de la obra, están de manifiesto al público en el Negociado Municipal de Fomento, de las diez a las trece horas.

Lérida a 15 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras para la construcción de una pasarela en la estación de esta ciudad, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, en los días ..... y ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ella, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y números).

(Fecha o firma del proponente.) 586—O

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 31 de mayo de 1946, falleció en Viella (Lérida) el obrero Marcos Félix Martínez Sánchez, de veinticuatro años de edad, natural de Puebla de don Fadrique (Granada), hijo de Senén y de María, domiciliado en Viella (Lérida), que trabajaba al servicio de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 9 de marzo de 1946, falleció en Valdemanco (Madrid) el obrero Domingo García Alvarez, de treinta y tres años, natural de La Coruña, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de Marcor, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

##### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 9.550 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 9.550 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco General de Administración.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y G.ª Salmoñes.—V.º B.º el Síndico - Presidente, Eduardo de Aguilar.

791—P.

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

##### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 40.550 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 40.550 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Centro, S. A.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Secretario, Jesús Rodríguez y G.ª Salmoñes.—V.º B.º el Síndico - Presidente, Eduardo de Aguilar. 2.123—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### Cédula de notificación

En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, promovidos por el Procurador don Félix Quesada y Mas, en nombre y representación de don Francisco de Luis Cremades, contra don Antonio de Santos Huertes, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato y otros extremos, se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de la una como demandante don Francisco de Luis Cremades, mayor de edad, casado, profesor, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Félix Quesada Mas, y defendido por el Letrado don Orenco Huelves; y de la otra, como demandado, don Antonio de Santos Huertes, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, que se encuentra declarado en rebeldía, por haber renunciado su representación el Procurador señor Soto, cargo que venía ostentando del mismo; sobre resolución de contrato y otros extremos; y...—Fallo: Que estimando la demanda formulada por el demandante don Francisco de Luis Cremades, contra don Antonio de Santos Huertes, debo declarar y declaro resuelto el contrato de traspaso del establecimiento de peluquería situado en la planta baja de la casa número veintinueve de la calle del Ave María, de esta capital, concertado entre las partes, mediante escritura pública fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario don Luis Sierra Bermejo; condeno asimismo al demandado don Antonio de Santos Huertes, a que reintegre en la posesión del relacionado establecimiento de peluquería con el mobiliario, enseres y material existente en el mismo, que se detallan en el inventario obrante a los autos al folio siete, en el ser y estado que tenían, al demandante don Francisco Luis Cremades, computando la cantidad de dos mil pesetas que a cuenta del precio tiene recibidas dicho demandante, como pago en concepto del subarriendo por el tiempo transcurrido en posesión del establecimiento, con indemnización de los da-

ños y perjuicios ocasionados, cuya fijación se determinará en ejecución de sentencia, todo ello con expresa imposición de las costas causadas al demandado don Antonio de Santos Huertes.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado mediante la rebeldía del demandado, se le notificará por edictos, si el actor no hiciera uso de la facultad concedida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Obiols.—Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, estando celebrando Audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Ante mí, Carlos Viada.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio de Santos Huertes, expido la presente, que por ignorarse el domicilio y paradero del mismo, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., C. Garcés.

1.889—A. J.

**MADRID***Edicto*

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que ante dicho Juzgado y por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria insta don Benito Martínez López contra don Juan Medina Jiménez y doña María Dolores Medina Garrido, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca: Situada en término municipal de «Baños de la Encina», partido de La Carolina (Jaén). Dehesa de labor, pasto y monte alto, denominada «Selladores o Tembladeros», «Mariscalá y Almorronares», reducida hoy a la cabida de tres mil novecientos sesenta y cuatro hectáreas cincuenta y cinco áreas y setenta centiáreas, por haberse enajenado de la totalidad de cuatro mil trescientas catorce hectáreas cincuenta y cinco áreas y setenta centiáreas de que se componía la finca, una parcela de trescientas cincuenta hectáreas al sur de la finca Almorronares, que compone la total finca, a don Gabriel Asensio Muñoz, por escritura otorgada en Baeza el veintidós de junio de mil novecientos treinta y tres, ante el Notario don Juan Antonio Sánchez de Rojas y Fernández, comprendiéndose también dentro del inmueble objeto de esta subasta un caserío, compuesto de varias viviendas y toda clase de dependencias.

Esta finca se ha formado por agrupación de otras cuatro, denominadas «Selladores o Tembladeros»; dehesa que fue mitad de otra del mismo nombre; dehesa titulada «Almorronares», y dehesa nombrada «Mariscalá y Tembladeros».

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en

la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, convenido por las partes en la escritura de continuación de hipoteca.

Segunda. Los licitadores que quisieren tomar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado o en Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad fijada como tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que habiendo de quedar subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a siete de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, Ldo. José Torres.

2.132—A. J.

**MADRID***Edicto*

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de Primera Instancia accidentalmente del número 11 de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio juicio de abintestato de doña Bárbara Checa Moreno, natural de Molina de Aragón, ignorándose los nombres de los padres, que falleció en Madrid, el 20 de julio último, a los sesenta y siete años de edad, en estado de viuda, y por el presente se anuncia de nuevo la muerte sin testar de dicha señora, sin dejar descendientes ni ascendientes, ni ningún otro pariente conocido, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, con apercimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, debiendo expresar los que comparezcan su grado de parentesco con la causante y justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1947. Adolfo Suárez.—El Secretario (ilegible). 774—O.

**MADRID***Cédula de citación*

En dicho Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se sigue el juicio promovido por

don Eusebio Tejedor Gómez contra los herederos o causahabientes de don David Alvarez Amado, esposo que fue de doña Dolores Diaz Losada, ambos difuntos, sobre desahucio del establecimiento de vinos y licores situado en el local portal segundo de la derecha de la casa número 34 de la calle del General Porlier, hoy Hermanos Miralles, de esta capital, fundado en haber expirado el término convencional del arrendamiento o cesión concertado del referido establecimiento; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar al demandante y demandados al juicio verbal que preceptúa el artículo 1.572 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para su celebración el día seis del próximo mes de mayo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se cite a los herederos o causahabientes del don David Alvarez, cuyos nombres y domicilios se desconocen, por medio de edictos, apercibiéndoles que si no comparecen al juicio, bien personalmente, o bien por medio de legítimo apoderado, se dictará sentencia dando lugar al desahucio del mencionado establecimiento de vinos y licores, sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de citación a los herederos o causahabientes del don David Alvarez Amado, para el juicio acordado, y con los apercibimientos que quedan expresados, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 1947.—El Secretario, Cándido García.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Agustín Cabeza de Vaca.

2.162—A. J.

**BARCELONA***Edicto*

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Miguel Masdéu Blanch, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Angela Corbeto Masdéu, se hace público el fallecimiento sin testar del indicado causante don Miguel Masdéu Blanch, y que por virtud de aquel expediente se ha solicitado la declaración de herederos abintestato del mismo a favor de sus hermanas doña Luisa y don José Masdéu Blanch, y de sus sobrinos, hijos del hermano de doble vínculo, don Antonio, doña María de la Asunción Grados Masdéu, doña Rosa Masdéu Subidó y doña Angela, doña Ramona, don Francisco y don Manuel Corbetó Masdéu, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a aquéllos a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente.

Dado en Barcelona a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Luis de Paz.—El Secretario (ilegible).

1.886—A. J.

1.º 29-4-947